



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Radicado: D 2019070002448

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado Número 2019020010693 del 22 de febrero de 2019, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán para financiar los procesos asociados a eliminar el mercurio de la explotación del mineral aurífero.

- c. Que la Secretaría de Minas informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020025748 del 10 de mayo de 2019.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado número 2019020025875 del 10 de mayo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025882 del 10 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados a financiar los procesos asociados a eliminar el mercurio de la explotación del mineral aurífero.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	99999999	999999	1.499.999.700	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	1.499.999.700	

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripci	ón
4-1011	1117	A13.3	310601000	150023001	1.499.999.700	Fortalecimiento Bien Hecha	Minería
				Total	1.499.999.700		

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

ADRÍANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Secrétaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Santiago Vélez Oviedo, Profesional Universitario	Suglat	10-05-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	1 72	10-05-2017
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	Carway	10.05.19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y	777	
	Subsecretario Financiero (E)	שלו בי בדונים	10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma